



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Claudia Patricia Ramírez Montoya
Demandado	Jorge Elias Calle Barrera
Radicado	No. 05-001 31 10 003 2019 00012 00
Decisión	Toma atenta nota del embargo de remanentes

Teniendo en cuenta el oficio allegado por el Juzgado Tercero de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se dispone este Despacho a tomar atenta nota de la medida decretada, y por lo tanto se tendrá el embargo de remanentes, solicitado dentro del proceso con radicado 050013103013-2016-00316-00.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**a2c11933afba16689078f25a9968d5d80659657eb5e49e49ae1b62b
26d9c39b6**

Documento generado en 25/06/2021 12:44:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>